



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

**ACUERDO TJA/PLN/ACU/025/2018**

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL, EL REINTEGRO A LA CUENTA BANCARIA ORIGEN, DEL MONTO DE \$965,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS), TRANSFERIDO PREVIAMENTE POR INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, CON MOTIVO DE SU ENTERO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO; EMITIDO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL 08 DE MARZO DE 2018.**

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 2, 18 fracción VIII, 26 fracción VIII y 39, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; y, -----

**CONSIDERANDO:** -----

---1.- Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de ley. -----

---2.- Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política Local y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expidió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expidió la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. -----

---3.- Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solis y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos.-----

---4.- Que de conformidad con los artículos 18, fracción VIII, 19, 20 y 26, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado con los tres Magistrados de las Salas Unitarias que la componen; que producirá sus deliberaciones y discusiones, de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias públicas; que su Presidente se encuentra facultado para ejercer el presupuesto del Tribunal dando cuenta previamente al Pleno; y que éste último cuenta con la atribución de dictar las medidas administrativas para el buen funcionamiento del Tribunal. -----

---5.- Que el artículo 2º de la citada Ley Orgánica, establece en su primer párrafo, que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, goza de independencia presupuestal; mientras que en su quinto párrafo, prevé que el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado lo ejercerá con autonomía bajo los principios de legalidad, certeza independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia. -----

--- 5.- Que por oficio de siete de marzo del año en curso, el Director Administrativo del Tribunal, informó al Pleno, que el 05 de marzo del año en curso, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, transfirió recursos por la cantidad de \$965,000.00 para el pago al personal del Tribunal, de nómina por la segunda quincena de febrero y de compensaciones por el mes de febrero de 2018, motivo por el que solicita la autorización del Pleno para reintegrar a la cuenta de origen, la cantidad transferida previamente, el 28 de febrero pasado, para el pago en tiempo y forma de tales conceptos:-----

--- Atento a lo cual, el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emite el siguiente: -----

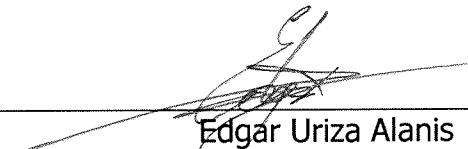
-----**ACUERDO:**-----


---**PRIMERO.-** Los suscritos Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, actuando en Pleno, autorizan al Director de Administración del Tribunal, Licenciado Carlos Alberto Aranda Jiménez, para que tome recursos de la cuenta bancaria [REDACTED], para traspaso presupuestal del capítulo 1000 "Sueldos y compensaciones" al capítulo 5000 "Mobiliario y Equipo de Administración" de la cuenta [REDACTED], por la cantidad de \$965,000.00 (novecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de reintegro a la cuenta de origen, de la misma cantidad previamente transferida el 28 de febrero pasado, para el pago en tiempo y forma

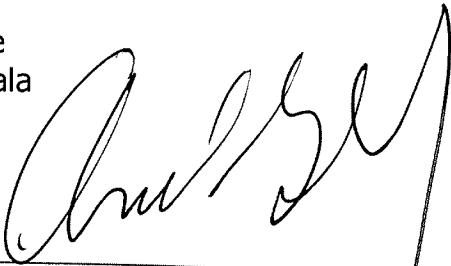
al personal del Tribunal, de sueldos de la segunda quincena de febrero y de compensaciones del mes de febrero de dos mil dieciocho. -----

---**SEGUNDO.**- Publíquese el presente Acuerdo en el portal de transparencia de la página de internet del Tribunal. -----

-- Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe. -----

  
Edgar Uriza Alanis  
Magistrado Presidente  
Titular de la Primera Sala

  
Noé Sáenz Solis  
Magistrado  
Titular de la Segunda Sala

  
Andrés González Galván  
Magistrado  
Titular de la Tercera Sala

  
José Manuel Garza Reyes  
Secretario General de Acuerdos



Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Tamaulipas

**PLENO**